

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Número total de ejemplares
puestos en circulación
20.005

Viernes, 6 de junio de 2014 Año 41 Número 14938

PVP: 50 centavos

40 páginas

Edición Final

www.expreso.ec y twitter: @expresoec



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA NEGOSAGRO S.A. DEL CANTÓN GUAYAQUIL AL CANTÓN DURÁN, PROVINCIA DEL GUAYAS Y REFORMA DEL ESTATUTO

1.- ANTECEDENTES.- ANTECEDENTES.- La compañía NEGOSAGRO S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 7 de mayo del 2011, aprobada mediante Resolución No. SC-IJQJG.11.0002915 el 18 de mayo del 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 7 de junio de 2011.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía NEGOSAGRO S.A. del cantón Guayaquil al cantón Durán, provincia del Guayas, y reforma del estatuto, otorgada el 8 de mayo del 2014, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías y Valores, mediante Resolución No. SC-INC-DHABD-SAB-14-0003662 el 3 JUN. 2014.

3.- CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías y Valores, mediante Resolución No. SC-INC-DHABD-SAB-14-0003662 de 3 JUN. 2014 aprobó el cambio de domicilio de la compañía NEGOSAGRO S.A. del cantón Guayaquil al cantón Durán, provincia del Guayas, y reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

4.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía NEGOSAGRO S.A. del cantón Guayaquil al cantón Durán, provincia del Guayas, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías y Valores. El Juez y/o acionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías y Valores, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma de estatuto se refiere a lo siguiente: "CLÁUSULA SEGUNDA.- DENOMINACIÓN, DOMICILIO, NACIONALIDAD. La compañía se denomina NEGOSAGRO S.A., su nacionalidad es ecuatoriana y su domicilio se la ciudad de Durán, Provincia de Guayas, República del Ecuador, pero podrá establecer sucursales o agencias dentro del país o fuera de él".

Guayaquil, 3 JUN. 2014.

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

08-07-08 Jun. 2014